MENSAJE

Presentado a la Asamblea Nacional por el Honorable Presidente de la República

Gral. Rafael L. Trujillo Molina,

el 27 de Febrero de 1933,
en que dá cuenta de su gestión oficial
durante el Año 1932.

865.42
T866m/1933

AGN - 006298

Imprenta de J. R. Viuda García, Sucesores.
Santo Domingo, R. D.
1933.

MENSAJE

Presentado a la Asamblea Nacional por el Honorable Presidente de la República

Gral. Rafael L. Trujillo Molina,

el 27 de Febrero de 1933,
en que dá cuenta de su gestión oficial
durante el Año 1932.

Imprenta de J. R. Viuda García, Sucesores.
Santo Domingo, R. D.
1933.

MENSAJE

PRESENTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL POR EL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Gral. Rafael L. Trujillo Molina

EL 27 DE FEBRERO DE 1933, EN QUE DA CUENTA DE SU GESTION OFICIAL DURANTE EL AÑO 1932.

Señores Representantes:

Una vez más me depara el destino la oportunidad de comparecer ante vosotros, investidos con la alta y significativa calidad de Asamblea Nacional, para narraros los hechos sobresalientes con que he cumplido un año más en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación.

Loado sea Dios que así permite que en el día conmemorativo de nuestra epopeya libertadora me sea dado presentarme ante vosotros, como ante la imagen de la Patria, con la primicia de la paz no como una conquista de la guerra sino como un precioso galardón ganado al corazón de la República en una incruenta lucha de trabajo, rectitud y constancia.

Como en el año 1931, hube de trasladar accidentalmente la residencia del Poder Ejecutivo, ésta vez a San José de las Matas, con el fin de continuar la labor de estudio de las necesidades más urgentes del norte del país, en relación con el vasto plan

agrícola que desde el comienzo de mi ejercicio fué objetivo principal de mi administración, así como también para reafirmar los cimientos de la paz, que descansa ahora sobre ancha base de trabajo, al amparo de una política de compenetración y acercamiento. Una evidente confianza en la obra de renovación emprendida, reconocida por el pueblo, está respondiendo ostensiblemente a los desvelos del Poder Ejecutivo, y la estabilidad del orden constitucional, amenazada de continuo durante largos años de vida pública insegura, es hoy un hecho incontrovertible.

Mi traslado a San José de las Matas se efectuó el 25 de mayo, y por decreto del 22 de julio declaré que aquella Villa quedaba convertida en residencia accidental del Poder Ejecutivo.

Vosotros mismos, comprendiendo la conveniencia de mantener la más estrecha relación entre los poderes que se dividen la actividad gubernamental, hubísteis de trasladaros a Santiago, para robustecer la acción solidariamente responsables con lo cual os habéis hecho acreedores a la confianza del Ejecutivo y al reconocimiento de la Nación.

Por primera vez se celebró en Santiago, con asistencia de los altos funcionarios de la Nación y de los representantes de las naciones amigas, la fecha conmemorativa de la Restauración Nacional. Según hube de manifestarlo en mi discurso de orden de aquel solemne día, lo quise así por haber sido Santiago, que tan heroicos esfuerzos hubo de hacer para reconquistar la independencia, asiento del Gobierno Provisional de la Restauración y teatro de los más sobresalientes acontecimientos bélicos con que el pueblo dominicano afirmó su designio inquebrantable de ser libre.

Pocos días antes de la celebración de tan magna fecha aproveché la circunstancia de su proximidad y el hecho de que junto con el 69o. aniversario de la Segunda República cumplía yo dos años de investidura presidencial, para ofrecer, según manifestara en mi Proclama del 23 de julio, propicios caminos de reintegración a la patria, a cuantos dominicanos, con designio subversivos o sin él, habían buscado asilo en tierra extraña para librarse de fantásticas persecuciones de mi Gobierno.

A esta generosa llamada acudieron algunos de los expatriados voluntarios, y ello fué motivo para que yo, dando nuevos tes-

timonios de mi devoción a la fraternidad, dispusiese la celebración, en Gurabo, sección en donde se dividen las comunes de Valverde y Guayubín, de una fiesta llamada de la paz, a la que asistieron cerca de dos mil hombres laboriosos de aquellas municipalidades, entre ellos los que se acogieron a las garantías del Gobierno convencidos de lo inútiles de sus esfuerzos por restaurar en la República el imperio de la guerra civil.

Mas tarde, antes de volver a reintegrarme a la Capital de la República, cumplido ya el objeto del decreto sobre traslado del Poder Ejecutivo a San José de las Matas, consideré necesario una recorrida por la Línea Noroeste con el propósito de recoger de los propios labios del campesino las impresiones de su vida y contribuir con mi presencia a aumentar su confianza en el Gobierno que presido.

Convencido de que nuestros campesinos necesitan que se les instruya en forma adecuada en el cumplimiento de sus deberes como ciudadanos, preparé en lenguaje llano y corriente una Cartilla Cívica para su distribución entre los mismos, y con ella fueron distribuídas también, en hojas impresas, las declaraciones que en aquellos días hice a los agricultores, a los hombres que laboran la tierra y se dedican a la crianza, a quienes dije, en el más sencillo y sincero de los lenguajes, que mis mejores amigos son los hombres de trabajo, porque creo firmemente que los pueblos salen de la pobreza trabajando, y que en mi política, inspirada por el espíritu mismo de la nacionalidad cuya expresión se manifiesta principalmente en forma de siembras y cultivos, caben todos los hombres que viven del fruto de su trabajo.

Con ese fin emprendí mi viaje, el 17 de noviembre, partiendo de San José de las Matas. Recorrí toda la región y me detuve por orden sucesivo en Monción, Valverde, Sabaneta, La Gorra, Loma de Cabrera, Restauración, Guayubín, y Esperanza no sin antes visitar algunas secciones y poblados cuya importancia productora, comercial o histórica, atrajeron mi atención de gobernante. En este último caso están Inoa, El Rubio, Juan Gomez, Villa Vásquez, Los Pretiles, Los Quemados, Cacique, Piloto, Capotillo y Trinitaria.

Con mi regreso a San José de las Matas, el 28 de noviembre,

puse término a este viaje cuyos resultados habrán de ser de incalculables beneficios cuando me sea posible llevar a la práctica cuanto me han sugerido las observaciones realizadas.

Me satisface deciros que durante todo este viaje, largo y penoso por las dificultades de algunas de las vías de comunicación que hube de recorrer, mis esfuerzos fueron recompensados por las pruebas de adhesión a mi persona y a mi Gobierno recibidas de aquel pueblo trabajador, sencillo y noble, que habita una región paradisíaca y cumple, con una ética exenta de todo artificialismo, los fines de la civilización y de la vida.

El 14 de diciembre, y por decreto de esa misma fecha, trasladé la residencia del Poder Ejecutivo a la ciudad de Santiago, con el propósito de terminar allí importantes asuntos relacionados con el objeto de este viaje.

El 18 del mismo mes se reunieron en la sección de Río Verde, jurisdicción de la Provincia de La Vega, unos 20,000 hombres, campesinos en su mayoría, pertenecientes a las provincias de Santiago, La Vega, Duarte y Espaillat. Aquella magna reunión como hubo de anunciarse fué preparada por común acuerdo de las provincias con el fin de propiciar una oportunidad para ponerse en contacto directo con mi persona, y aunque ello constituyó una verdadera apoteosis en cuanto a la aclamación que allí se me tributó, estimo que tal reunión tuvo el carácter de un extraordinario acontecimiento político, ya que en ella el pueblo de esas provincias se congregó para expresar espontánea y plebiscitariamente su solidaridad, su simpatía y su adhesión a la obra de gobierno en que estoy empeñado con la fe de un convencido y con la energía de quien sólo desea cumplir fielmente su destino.

INTERIOR, POLICIA, GUERRA Y MARINA.

Gobernaciones Civiles.— He mantenido personal y constante contacto con los Gobernadores Civiles a quienes he dado una mayor participación en la conducción de los asuntos públicos provinciales. Mi mayor empeño estriba en hacer de estos funcionarios verdaderos representantes del Ejecutivo en la provincia en cuanto se relaciona con el ejercicio del poder civil, y al

efecto he confiado con frecuencia a su cuidado asuntos tan delicados que de otro modo hubieran sido atendidos por mí personalmente.

Es necesario, sin embargo, que una organización definitiva sea iniciada cuanto antes para que las Gobernaciones provinciales adquieran el dinamismo que las hará factores de primer orden en el desenvolvimiento de la acción gubernamental. A tal fin encamino mis pasos y estoy ahora estudiando las posibilidades de que disponemos para desenvolver de ese modo mi pensamiento.

Ayuntamientos.— Durante el año he tratado de robustecer la vida municipal afectada, como es natural, por los efectos de la crisis reinante. Por mi indicación, y cumpliendo instruciones precisas, la Secretaría de lo Interior ha mantenido el control de la actividad de cada Ayuntamiento y una serie de pequeños problemas que dificultaban el desenvolvimiento de algunos municipios, los cuales han sido resueltos con los consejos y asistencia del Gobierno.

He influído, por medio de la Auditoría Nacional, en la formulación y ejecución de los presupuestos municipales a tal punto que, contrariamente a lo que ocurría con frecuencia en épocas anteriores, la mayor parte de los Ayuntamientos han cerrado sin déficits el ejercicio económico de 1932.

He propiciado cambios esenciales en el personal de algunos Ayuntamientos y escogido para llenar las funciones edilicias a los ciudadanos más destacados de cada localidad. De este modo los Ayuntamientos se están convirtiendo en factores decisivos en el desenvolvimiento de la vida comunal.

Ejército Nacional.— Ha sido y sigue siendo constante empeño mío el mejoramiento progresivo de la institución militar como base de la paz y la seguridad del Estado.

Cuando el Ejército carecía de una buena organización era vacilante la existencia de la paz, y la familia dominicana vivía en contínuo sobresalto, sin que fuera posible la estabilidad del orden y el desenvolvimiento de la vida institucional de la República. Desde el primer momento de mi investidura comprendí la necesidad de dedicar a la organización del Ejército mayores

esfuerzos de los que había realizado anteriormente desde su Jefatura Superior.

A este fin concurre la creación del Arma de Aviación, para lo cual se cuenta con los Oficiales graduados en la escuela de aviación militar de Cuba.

Conocidos de vosotros son los lamentables encuentros que tuvieron con fuerzas del Ejército algunos jóvenes mal aconsejados por los que, habituados a las sediciones en que vivieron de contínuo, traspasaron la frontera conjurados contra la paz pública, y desde el vecino Estado no dejaron de incitar a la revuelta. Dondequiera que ha habido grupos sediciosos, el Ejército ha caído sobre ellos con mano debeladora, evitando así el entronizamiento del desorden. Hoy la paz pública es un hecho, porque además de apoyarse en el ambiente de favorable opinión de que goza el Gobierno, tiene la garantía de un Ejército disciplinado, provisto de moderno equipo de guerra, con los medios de transporte necesarios para obrar con la rapidez y la eficacia que demanden las circunstancias.

La instrucción militar es atendida con esmero. El Ejército cuenta con muchos jóvenes que cursan estudios especiales en el ramo de taquigrafía y mecanografía, y en los diversos conocimientos que determinan la eficiencia del soldado. De tal modo resalta este hecho, que muchos jóvenes que hicieron con muy escasa noción de cultura, su alistamiento en el Ejército, han alcanzado ya una preparación muy apreciable.

La reorganización del Cuerpo Médico ha tenido como base primordial preparar un centro hospitalario en el cual todo el personal graduado como el carente de títulos, puedan recibir instrucción suficiente para ejercer a cabalidad los deberes que le están asignados.

Se ha hecho la reconstrucción del Hospital, arruinado por el ciclón del 3 de septiembre de 1930, con el producto de las economías introducidas en la administración de ese establecimiento.

Se instalaron veinte dispensarios médicos militares distribuídos en distintas poblaciones de la República.

Como medio de contribuir mejor al alivio de la clase menesterosa, se ha creado en el Consultorio de Pobres del Hospital un

departamento de curas externas, donde reciben los auxilios médicos más de cien personas diariamente. Es oportuno hacer notar que estas curas son hechas por militares, todo lo cual viene a poner de manifiesto que el Ejército no sólo le es útil a la sociedad como fuerza de seguridad pública, sino como fuerza cooperadora en la campaña sanitaria que tiene emprendida el Gobierno, y de tal modo es así que la Dirección del Cuerpo Médico ha suministrado a la Secretaría de Sanidad un número regular de practicantes que han estado trabajando en las Brigadas Sanitarias que ese Departamento mantiene para combatir las enfermedades endémicas.

Debo consignar, como comprobación del prestigio que va tomando la institución militar dominicana, el ingreso al Ejército de varios estudiantes de medicina, cirujía dental y de otras profesiones, alistados como rasos de acuerdo con las leyes que rigen la organización de éste instituto armado.

Otro interesante aspecto de la organización del Ejército, comprobatorio de su utilidad económica y social, lo constituyen las Colonias Militares. Mi propósito ha sido, y está en camino de cumplirse, que el Ejército produzca a la nación no menos del 50% de lo que élla invierte en su sostenimiento.

Están organizadas como colonias puramente militares la de Los Guayos, en Sabana de la Mar; la de Juan Pablo Duarte, en Barahona, y la de Guayabal, en la frontera sur, en las cuales se cultiva mucho café y frutos menores, a excepción de la de Los Guayos, cuyo principal producto es el arroz.

No son verdaderas colonias militares, pero funcionan bajo una administración militar, supervigiladas por la Secretaría de Agricultura y Comercio, las de Capotillo, en Monte Cristy, la de Pedernales, en Barahona, y las de Mariano Cestero, Trinitaria e Hipólito Billini, en la frontera norte.

La administración militar de estas colonias viene siendo tan importante que en opinión del Departamento de Agricultura todas nuestras colonias agrícolas deben ser administradas por militares.

Como hombre formado en la severidad de los cuarteles, que mira con amor la carrera de las armas, convencido del importan-

te papel que ella juega en la vida institucional de las naciones, me siento satisfecho de este progreso de la fuerza armada en el país, porque el pueblo, que antes no tuvo fe ni confianza en las organizaciones militares, que solía mirarlas con recelo en presencia de actos abusivos que desnaturalizaban su función social, hoy ve lleno de satisfacción cómo el Ejército es una institución prestigiosa, al amparo de la cual florecen todas las libertades y se desarrolla el progreso de la Nación.

RELACIONES EXTERIORES.

Durante el año transcurrido la República se esmeró en afianzar sus lazos de amistad con las naciones extranjeras y sumó sus esfuerzos a los que el mundo viene realizando tendientes a la harmonía y bienestar de la humanidad.

Medidas de cortesía internacional.— Con motivo de hallarse visitando los pueblos fronterizos del Norte el Honorable Señor Presidente de Haití, Mr. Stenio Vicent, dispuse que una Embajada Militar, integrada por el Teniente Coronel Sánchez y otros distinguidos Oficiales de nuestro Ejército, fuese a Cabo Haitiano a entregarle un mensaje de cordial amistad, acto que se llevó a cabo con la solemnidad de estilo, el 30 de marzo de 1932.

Fué ese mensaje contentivo de una nueva prueba de los sentimientos amistosos del pueblo dominicano hacia el pueblo haitiano, de los cuales he sido en toda circunstancias fidelísimo intérprete cerca de S. E. el Presidente Vincent, de lo que son evidentes testimonios mensajes anteriores, inspirados en el afán de un estrecho acercamiento entre los dos Estados. Por eso hablé en el texto del ya referido mensaje, de que ha sido siempre empeño especial mío y vivo deseo de mi pueblo, que las relaciones entre las dos repúblicas estén franca y decididamente orientadas hacia una perfecta confraternidad, al favor de la cual sea fácil la solución de sus problemas comunes.

El Hon. Presidente Vincent reciprocó tan elevada prueba de simpatía y de amistad con el envío de una Misión Militar con el mismo carácter de Embajada que tuvo la nuestra.

Esta Misión fué recibida en la mañana del 21 de abril por el Director del Protocolo, Dr. Manuel de Js. Pellerano, en la ciu-

dad de San Pedro de Macorís, a donde llegó por avión. En la tarde del mismo día fué recibida por mí en audiencia solemne en el salón de recepciones del Palacio del Poder Ejecutivo, en compañía de los miembros del Gabinete, y de manos del Mayor Jules André, que presidía la Embajada, me fué grato recoger la carta autógrafa del Honorable Presidente Vincent, contentiva de sus elevados sentimientos y los de su pueblo para con el pueblo dominicano en la persona de su Presidente, y en mis palabras de estilo ratifiqué mi ardiente deseo de que no muera entre las dos repúblicas el ideal de paz, propicio a la seguridad de ambos Estados y base de su mayor progreso y civilización, para lo cual puntualicé que teniendo los dos pueblos sus respectivas Misiones Diplomáticas, ninguna de ellas puede hacerse eco de propagandas subversivas contra el gobierno del país amigo sin faltar gravemente a su deber, y que por el contrario, la naturaleza de tan delicada misión exige que las Cancillerías sólo trasmitan a sus respectivos gobiernos noticias verídicas y honradas.

También fué objeto, la referida Embajada, de otros actos, oficiales y particulares, con que le fué reiterado el testimonio de simpatía del pueblo dominicano.

Una fiesta de confraternidad domínico-americana.— El Congreso declaró el 22 de febrero día de regocijo nacional con motivo del bicentenario del natalicio de Washington. En este día tuvo efecto una sesión plenaria solemne de ambas Cámaras, a la cual asistieron, además de los legisladores, el Presidente de la República con su Gabinete; el Arzobispo Metropolitano y el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en la República, pronunciando, como elogio del gran soldado de Wakefield, una brillante apología el Presidente del Senado, señor Mario Fermín Cabral, a la que correspondió con una magnífica oración el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, Señor H. F. Arthur Schoenfeld, después de lo cual tuvo efecto en el parque Independencia el acto simbólico de la siembra del árbol de la libertad o de Washington, con cuyo motivo pronunció el discurso de orden a nombre de la ciudad, en su carácter de Vicepresidente del Honorable Ayuntamiento, el Lic. Arturo Logroño, pronunciando, por último, un discurso a nombre de la Colonia Norteamericana, el ciudadano estadounidense William E. Pulliam. Este acto de confraternidad domínico-americana, por su significación y amplio espíritu comprensivo, reafirma la vinculación de los dos pueblos en sus relaciones internacionales.

Sobre una queja de la Cancillería Haitiana.— A poco de la visita al país de la ya referida Misión Militar de Haití, la Cancillería haitiana planteó una cuestión susceptible de interpretarse como duda respecto de la efectividad de los trabajos de delimitación hechos en la frontera. Resume esta cuestión la queja formulada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Haití sobre el puesto militar que tiene el Gobierno dominicano en Cabeza de Agua, a la orilla oeste del río Pitimil, y en otros lugares, sosteniendo que aunque en ellos se han levantado pirámides delimitadoras, puestas a virtud del acuerdo a que llegaron las secciones dominicana y haitiana de la comisión fronteriza creada en cumplimiento del Tratado de 1929, ese acuerdo de los comisionados se aparta de la línea señalada en el mismo, tal como esta línea debe ejecutarse según el Artículo 15 del ya referido Tratado.

El criterio de aquella Secretaría de Estado es que esos lugares pertenecen a la llamada **zona en disputa o zona en discusión,** en la cual ambos gobiernos acordaron no mantener tropas; pero he aquí que en ellos la línea está perfectamente definida, trazada y aprobada por la Comisión Delimitadora. Hay allí pirámides que de conformidad pusieron los representantes de ambos gobiernos.

Esa no es zona de disputa y el Gobierno dominicano sólo puede considerar zona en disputa aquella parte de la línea que no estuviera trazada por la Comisión Delimitadora a virtud de un acuerdo de la misma. Ajustándose a ese criterio, el Gobierno Dominicano se avino a retirar el puesto que tenía en Terre Froide de Magny (Magino), deseoso de no crear dificultades, porque ese punto si se encuentra dentro del pedazo de la línea que no ha sido trazada por la Comisión.

Por tales razones mi Gobierno no puede admitir que se considere en disputa un punto donde hay una pirámide puesta por la Comisión, so pena de que todo el Tratado quede sin efecto, y entiendo que a la luz de un concepto claro y preciso de las obligaciones internacionales no puede pretenderse otra cosa.

Con este criterio se respondió a la ya referida nota de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y hay esperanza de que este asunto, puesto sobre el tapete de la consideración, quede zanjado favorablemente, dado el común interés, que no

puede faltar en ambos pueblos, de que su amistad no llegue a alterarse por diferencias fáciles de allanar cuando existen, como lo atestiguan hechos de cuya evidencia no es lícito dudar, que ponen de relieve el mutuo interés de ambos Estados en una política de acercamiento que eche un velo sobre los viejos odios y suspicacias que pudieran tener su justificación en otro tiempo, y que ahora deja relegados al olvido el ideal de paz y de harmonía en que están empeñados con una mejor visión de su destino y de su responsabilidad ante la Historia.

Sociedad de las Naciones.— Ha sido un vivo empeño de mi Gobierno que la República continúe cumpliendo esmeradamente los deberes que ha asumido en su condición de miembro de la Sociedad de las Naciones.

He de hacer mención especial de que en fecha 22 de julio impartí la ratificación presidencial a la Resolución No. 584 del Congreso Nacional, de septiembre de 1926, por medio de la cual fué aprobado el Protocolo de firma del Estatuto de la Corte Permanente de Justicia Internacional; así como que el 1o. de agosto del año en curso, hice objeto de igual ratificación a la Resolución No. 351, de mayo de 1932, del Congreso Nacional, que aprobó el Protocolo de revisión del Estatuto de la misma Corte.

Hice que la República estuviera representada en la Conferencia del Desarme reunida en Ginebra, el mes de junio, con los auspicios de la Sociedad, y en tal ocasión el Delegado dominicano, por instrucciones expresas de mi Gobierno, expresó el ferviente voto con que la República se adhirió al plan de desarme propuesto por el Presidente Hoover.

Finalmente consignaré que ya han sido aprobadas por el Congreso Nacional, y ratificadas por mí, las siguientes convenciones acordadas por la Conferencia Internacional del Trabajo:

1) Convención que fija la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo;

2) Convención concerniente a la admisión de los niños al trabajo de agricultura;

3) Convención para fijar la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales;

4) Convención para limitar las horas de trabajo en los establecimientos industriales.

Panamericanismo.— He procurado con sincero entusiasmo que la República aporte un concurso apreciable a la obra del panamericanismo y es así como se ha hecho un detenido estudio de las Convenciones suscritas en las Conferencias Internacionales Americanas.

De esas Convenciones han sido aprobadas por el Congreso Nacional y ratificadas por mí las siguientes:

1.— Convención sobre funcionarios diplomáticos.

2.— Convención sobre deberes y derechos de los Estados en casos de luchas civiles.

3.— Convención sobre agentes consulares.

4.— Convención sobre Asilo.

5.— Convención sobre Aviación Comercial.

6.— Convención sobre Tratados.

7.— Convención sobre condición de los extranjeros.

8.— Convención sobre neutralidad marítima.

Esas ocho convenciones habían sido firmadas por los Delegados de la República en la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en La Habana en 1928; mas ha sido en este año cuando, por virtud de la aprobación y ratificación de que se ha hecho mérito y por el depósito de los actos de ratificación, esas convenciones han venido a constituir realmente vínculos internacionales para la República.

Cúmpleme, igualmente, señalar que después de haber obtenido la aprobación legislativa he ratificado en este año los siguientes importantes instrumentos internacionales:

1.— Convención General de Conciliación Interamericana que había sido firmado por los Delegados Dominicanos en la Conferencia Internacional celebrada al efecto en Washington en diciembre de 1928;

2.— Código Sanitario Panamericano, que había sido firmado por el Delegado dominicano en la Conferencia celebrada al efecto en La Habana en noviembre de 1924;

3.— Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor, que había sido firmada en Washington, en octubre de 1930, por el Delegado dominicano, en la Conferencia celebrada al efecto.

De la fervorosa manera como se asoció la nación a los homenajes que se rindieron a George Washington, en ocasión del bicentenario de su natalicio, se hace relación separada, por lo que para cerrar este capítulo no haré sino una breve mención de que me fué singularmente grato dirigir a la Unión Panamericana el 14 de abril, con motivo del Día Panamericano, un mensaje que fué leído en la tumba de Washington por nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América; así como que en todas las ocasiones felices o penosas que se han presentado a las naciones americanas les he hecho llegar, por medio de sus Jefes de Estado, la expresión de nuestra fraternal simpatía.

Finalmente consignaré que por mediación de nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Washington el Gobierno ha venido solidarizándose calurosamente con todos los esfuerzos con que la Comisión de Neutrales propugna por la pacífica solución del conflicto que existe entre Bolivia y el Paraguay.

Otros convenios internacionales.— Además de los citados, han sido aprobados por el Congreso Nacional y ratificados por mí, en el curso de este año, los siguientes convenios internacionales, de los cuales la Cancillería ha hecho los depósitos de los correspondientes actos de ratificación:

1.— Convenio de la Unión Postal de las Américas y España;

2.— Acuerdo sobre encomiendas postales;

3.— Acuerdo relativo a Giros Postales.

Estos tres instrumentos fueron firmados por los Delegados de la República en el Tercer Congreso Postal Panamericano celebrado en Madrid en noviembre de 1931.

4.— Convención Internacional Radiotelegráfica, Reglamento

General y Reglamento Adicional de la misma; que habían sido firmados por nuestro Delegado en la Conferencia que sobre la materia se reunió en Washington en noviembre de 1927, y que habían sido aprobados por el Congreso Nacional en septiembre de 1929.

Es, pues, notorio que en esta trascendental cuestión de los acuerdos internacionales mi Gobierno ha aprobado cabalmente su decisión de que la República aporte una contribución positiva y eficaz a la vitalidad de ellos, y que con tan levantado propósito no sólo ha completado toda la labor que encontró atrasada y que tras un sereno estudio consideró conveniente terminar, sino que con toda diligencia ha dado su adhesión final a aquellos convenios suscritos por los Delegados que mi Gobierno ha enviado a las últimas Conferencias Internacionales, con todo lo cual he querido favorecer mi anhelo de que durante mi ejercicio se reafirme y prestigie cada vez más la personalidad de la República dentro del concierto de los pueblos que marchan a la vanguardia de la civilización.

Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— Ha continuado reuniéndose regularmente la Comisión Consultiva de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores creada por mi Decreto del 11 de septiembre de 1931.

Sus actividades más salientes han sido la de emitir dictámenes sobre las ratificaciones de los instrumentos internacionales mencionados precedentemente y sobre algunos puntos relacionados con la ejecución del Tratado Fronterizo Domínico-Haitiano, siéndome grato dejar constancia de lo satisfactoria de esa labor.

El Faro de Colón.— Notable fué durante el año el interés de carácter mundial, puesto en práctica, en favor del magno proyecto del Faro conmemorativo de Cristóbal Colón, obra que cuenta ya con el voto de la Sociedad de las Naciones, y en favor de la cual se han manifestado innumerables instituciones y órganos de prensa de América y de Europa.

De acuerdo con una iniciativa de la Unión Panamericana, hube de enviar a esta noble institución un Mensaje especial de memoria del insigne marino, el cual apareció en la edición espe-

cial del Boletín de la misma, correspondiente a mayo, dedicada íntegramente al concurso en el que resultó premiado el proyecto del Ingeniero Gleave.

"El faro —dije en el mensaje— no sólo ha de ser testimonio de eterno reconocimiento al insigne marino, ni agigantada forma de su sueño y obra luminosos, sino lo que es más aún, símbolo de harmonía internacional por ley suprema del amor, que no de otra manera puede llegarse a la confraternidad feliz de las naciones."

El 24 de octubre llegó a esta ciudad el Arquitecto Señor Joseph Lea Gleave, triunfador en el Concurso para la erección del Faro de Colón. El distinguido viajero, que fué objeto de exquisitas atenciones: comida en el Country Club, exhibición de los restos de Colón, invitación a las fiestas celebradas en mi honra, y puesto en comunicación con los miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro, realizó en el país diversos e importantes estudios y partió luego para Washington con el propósito de establecer contacto directo con la Unión Panamericana.

De sumo interés son las gestiones oficiales que realizan, en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay el Ministro Cestero, y en Europa el Señor Enrique Deschamps, como Delegado Permanente del Comité Ejecutivo del Faro de Colón, por medio de conferencias, folletos, periódicos y otros agentes de propaganda universal en favor de la gran obra.

En la Memoria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores se encuentran detalles acerca de los puntos que he señalado y acerca de otros que también recomiendo a vuestra elevada atención.

HACIENDA

No se escapa a vosotros, Señores Representantes, lo ardua de la labor que he realizado sobre el estudio científico de nuestras fuentes de producción y de trabajo para la aplicación racional de los impuestos, desechando, por antieconómica, la vieja política de impremeditadas leyes tributarias, que solían crear dificultades trastornadoras del orden político y administrativo. Como en esto habían andado desorientadas pasadas administraciones, que no se preocuparon jamás en la necesidad de un plan ren-

tístico científico, considerable ha sido el esfuerzo por encauzar por vía de método la vida financiera del Estado.

He tratado de reducir el número de fuentes de recaudación, ya que sólo quince de ellas equivalen al 98% de la recaudación total, al paso que las restantes representan tan solo el 2% de esa recaudación.

Impuesto de la Propiedad Territorial.— Anteriormente se venía cobrando sobre el valor declarado por los propietarios hasta tanto se efectuara una justa tasación de los bienes sujetos al impuesto. La campaña de tasación emprendida ha tenido por móvil la regularización del cobro de este impuesto de acuerdo con la ley de su creación.

Medidas de economía.— De las economías del presupuesto, destinadas a cubrir deficiencias en la ejecución del mismo, se facilitaron al Departamento de Suministros, con carácter de préstamos, $ 20,000.00, con los cuales ha sido posible atender a todas las necesidades de la Oficina suministradora.

Como las erogaciones con cargo a este fondo han sido repuestas por los distintos Departamentos de la Administración Pública, de acuerdo con los pedidos de materiales que formuló cada uno de ellos, más un recargo de 5% para atender a los demás gastos relacionados con dichos pedidos, logré a fin de año, no sólo reintegrar a su fuente original la suma a que montaron las erogaciones, sino lograr un apreciable beneficio, sobrante en el recargo mencionado.

Equipo de procedencia criolla.— Otra medida de economía, y de protección a la vez de la industria nacional, es la ley cuyo proyecto se sometió oportunamente, sobre la compra de materiales para uso de los Departamentos y Oficinas del Gobierno y de los Municipios, según la cual se prefiere, en igualdad de calidad, el equipo criollo al extranjero. De ese modo se protege la fabricación de muebles y útiles del país, propendiendo a su prosperidad, y se reducen los gastos por concepto del costo a que se obtienen los efectos de la industria nativa.

Medida similar de la anterior es el decreto del Poder Ejecutivo, encaminado a controlar el uso de la gasolina, aceite y grasa, por los distintos Departamentos de la Administración Pública, cuya provisión la hacía el Garage Central del Gobierno y sus de-

pendencias. Se observó que el sistema establecido no era el más adecuado, por la dificultad de su control, y se reemplazó por uno nuevo, consistente en que cada Departamento compre al contado tickets de gasolina y grasa, que son canjeados en las distintas bombas de gasolina y por las diferentes compañías en el país. La conveniente reglamentación de este consumo oficial permite al Gobierno una estimable economía, como lo prueba el beneficio obtenido de $ 6,000.00, resultado de la diferencia entre el tipo de venta del Gobierno a los Departamentos y el precio convenido con dichas compañías, aparte de lo empleado en cubrir el sueldo de algunos empleados fuera del presupuesto, necesarios para la mejor organización de este sistema.

Reajustes necesarios.— Tres reajustes se le hicieron durante el año al Presupuesto, que consistieron en la supresión de algunos empleados y en la reducción de ciertos gastos. Así se evitó que hubiera déficits, y me es grato consignar que el año se cerró satisfactoriamente.

Creación del Comité de Presupuesto.— Con el propósito de establecer economías en las asignaciones señaladas a cada Departamento, se creó, por disposición del Poder Ejecutivo, un organismo encargado de conocer de las solicitudes hechas por los diversos Departamentos sobre erogaciones, transferencias de fondos y apropiaciones, habiendo éste rendido una labor satisfactoria.

Cédula Personal de Identidad.— A principio de año se votó la Ley de Cédula Personal de Identidad, cuya importancia juzgo innecesario señalar, por ser de todos conocida. Al votarse esta ley, creada en muchos países, se estimó como recaudación probable la suma de $200,000.00, y ésta fué excedida en $60,000.00 aproximadamente, habiéndose especializado para Obras Públicas estos fondos, con lo cual ha sido posible la intensificación, bajo mi directa supervigilancia, de los trabajos de ese ramo.

Deuda flotante.— La labor de depurar las reclamaciones contra el Estado por concepto de deuda flotante, estuvo a cargo de la Oficina del Contralor y Auditor General. A fin de poder atender al pago de esas reclamaciones se votó una ley para deducir de los sueldos de los empleados el 10% de su valor con el objeto de ir cancelando las deudas ya depuradas y legalizadas.

Durante el año 1932, y por la aplicación de esta Ley, se pagaron deudas correspondientes a los años 1930 y 1931 por la suma de $ 290,117.44. Es evidente que este hecho ha contribuído en parte a mejorar la situación económica imperante por la amplia distribución que ha tenido ese dinero al pagar con él un número apreciable de pequeñas acreencias que estaban en manos de gente realmente necesitada.

Estoy satisfecho, pues, del resultado que en la práctica ha dado la Ley No. 229 iniciada por mí con el fin de proveer, dentro de las dificultades económicas del momento, un medio efectivo de ir cancelando parte de la deuda flotante.

Deuda exterior.— La deuda externa de la República Dominicana era de $ 16.597.500.00 bonos a la par; pero a fines de año fué reducida a la cifra de $16.498.500.00 con la remesa de $50.000 en efectivo ordenada por mí en fecha 13 de septiembre de 1932, con cargo al probable sobrante del fondo de Emergencia y con cuya cantidad se adquirieron $ 95.000 en bonos dominicanos en el mercado de New York.

El plan de emergencia puesto en vigor por la Ley No. 206 del 24 de octubre de 1931, ha sido aplicado con absoluta regularidad en todo el año 1932, y me es placentero anunciar un sobrante en dicho fondo de $ 127.167.82 en adición a los $ 50.000 remesados por orden mía y en demostración anticipada de mi buena fé en el cumplimiento de las disposiciones señaladas por dicha Ley.

La Nación conoce perfectamente la estructura de ese plan, y vosotros que tuvísteis a bien impartirle vuestra aprobación al proyecto de Ley preparado por mí para darle el carácter de una realidad dentro de la organización administrativa del Estado, conoceis también su estructura y las circunstancias especiales que le dieron vida. No es sin embargo inútil que yo aproveche esta ocasión para hacer un breve relato sobre la ejecución del referido plan y sobre los hechos que originaron su concepción por parte del Poder Ejecutivo.

A mediados del año 1931 se produjo una verdadera crisis que tuvo su origen en una merma extremada de las rentas del Gobierno. Desde el 1930 la Hacienda Pública venía sufriendo dificultades que fueron agravadas por los estragos que ocasionó el huracán que destruyó la ciudad Capital en la tarde del 3 de septiembre.

Para observar la curva descendente seguida por las rentas del Gobierno hasta el momento en que el plan de emergencia fué puesto en vigor, es necesario indicar, con el índice puesto sobre las cifras presupuestales, la terrible situación que se había creado a partir del año 1929 en que todavía se creía en la falacia de un bienestar económico a todas luces inexistente. En 1929 las rentas totales del Gobierno ascendieron a $15.385.843.75; en el 1930 descendieron a $9.975.673.95; mientras que en el 1931 bajaron a $7.311.417.98. Frente a esta realidad era evidente que para seguir cumpliendo con el oneroso pago mensual del fondo de amortización de la deuda externa, sería necesario suprimir algunos de los servicios indispensables de la función gubernamental. A tales extremos no podía llegar el Gobierno, y fué entonces cuando resolví, después de largas y profundas reflexiones, someter a vuestra consideración el proyecto de Ley que, con el nombre de Ley de Emergencia, pasará a la historia como uno de los hechos culminantes de la administración que me ha tocado presidir.

Por la ejecución de este plan, el pago del fondo de amortización ascendente a $1.850.000.00 anuales, fué suspendido para dedicar parte de dicha suma a las atenciones indispensables del Gobierno. Para la cabal ejecución de este plan, se convino, por acuerdo de las partes interesadas, que los fondos provenientes de las aduanas de Santo Domingo, San Pedro de Macorís y Puerto Plata fueran administrados por el Gobierno mediante una Agencia Especial creada al efecto.

Es así como el Gobierno ha asegurado el pago de sus obligaciones durante el año 1932, ejecutando fielmente su presupuesto y cerrando el año económico habiendo reducido con los bonos dominicanos adquiridos con la remesa efectuada con los $50.000 en efectivo, la ponderosa carga de la deuda que venimos arrastrando desde años anteriores.

Como una prueba de la buena fe en que descansa el crédito de la Nación, el Gobierno ha pagado y seguirá pagando con absoluta fidelidad los intereses de la deuda, montantes, en el año 1932, a la suma de $ 913.781.16.

El período de emergencia durante el cual los pagos de amortización no serán hechos, fué fijado por la Ley No. 206 en un plazo que terminará el 31 de diciembre de 1933, salvo el caso en

que dicha Ley sea prorrogada o modificada antes de la fecha indicada o que las rentas internas alcancen a $2,250,000.00 por semestre, recaudación que, se calculaba en aquel momento, permitiría al Gobierno desenvolverse sin necesidad de los fondos de emergencia.

El problema de la deuda pública es, sin duda, el más interesante de cuantos se presentan a la consideración del Gobierno. Conocedor de esta verdad, lo he abordado con decisión y lealtad, le he consagrado preferente atención personal y he puesto todo mi empeño en obtener soluciones prácticas sin temor a las responsabilidades del presente ni del porvenir.

JUSTICIA

Ha sido y es propósito bien conocido de vosotros mi interés en que los tribunales de justicia obren libremente, ya que es un Poder independiente de acuerdo con nuestra Constitución y así evitar el grave trastorno que resultaba en otras administraciones de la ingerencia del Poder Ejecutivo en los asuntos que se ventilan en los tribunales, los cuales servían muchas veces para conseguir prosélitos y otras veces atendían a reclamos de líderes políticos.

Entiendo que donde la institución de la Justicia no obra con absoluta independencia no puede haber estabilidad del orden público por la falta de garantía social, y de ahí mi inquebrantable resolución de no intervenir jamás en sus libres decisiones.

Uno de los males más serios que pueden aquejar a una sociedad es la falta de sanción, generadora de graves trastornos para su vida, porque nada es tan irritante para un pueblo como la impunidad, causa de que muchos hombres apelen al sistema de hacerse justicia por sí mismos, cuyos desastrosos efectos son bien conocidos. Edificado en esas ideas sobre la integridad de la Justicia, ninguna consideración de orden afectivo —amistad o parentesco— puede influír en mi ánimo para dejar de ser lo que soy: celoso guardián de las instituciones judiciales, en cuya integridad estoy vivamente interesado.

El cumplimiento de la ley como expresión del orden jurídico en que descansa la existencia de la sociedad es una de mis constantes preocupaciones. Por eso he querido siempre ser el prime-

ro en someterme al mandato de la ley, no sólo por natural condición de mi temperamento sino para dar ejemplo vivo de acatamiento a la autoridad impersonal de la ley, a cuyo amparo se engrandecen los pueblos.

Me satisface consignar un dato de interés que arroja la estadística nacional, y es la disminución apreciable de la criminalidad. La causa es obvia: la confianza en la Justicia, la efectividad de la ley de porte de armas, la garantía de los intereses privados, que aumenta la capacidad de trabajo, y el afianzamiento de la paz.

En comprobación de lo ya expuesto conviene consignar que en el año 1931 se registró mayor número de causas penales que en el año 1932, a que se contrae este mensaje, habiendo una diferencia de casi 1500 entre las cifras comparativas de los dos años, reveladora de la disminución de la delincuencia en el país.

INSTRUCCION PUBLICA

Reformas fundamentales.— De acuerdo con el plan de reconstrucción en que estoy empeñado la Superintendencia General de Enseñanza y el Consejo Nacional de Educación vienen estudiando cuidadosamente las reformas fundamentales que sean necesarias para dar organización moderna a la instrucción pública nacional, dentro de las limitaciones que impone la situación económica de estos años. Uno de los resultados de esta labor ha sido la nueva ley de estudios cuyo proyecto, formulado por el Consejo Nacional de Educación, os sometí oportunamente. Esta nueva ley suprime los pormenores inútiles que contenía la anterior en lo relativo a planes de estudios, dejando en manos de las autoridades escolares la tarea de formularlos; permite mayor elasticidad en cuanto a exámenes y demás pruebas de aprovechamiento; crea el derecho de examen a título de suficiencia, tanto en la enseñanza primaria elemental como en la primaria superior; establece la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad, y modifica otras disposiciones en sentido moderno.

Como nuestra enseñanza primaria era demasiado larga y la segundaria demasiado corta, el Consejo Nacional de Educación ha suprimido un curso de la primera y agregado otro a la segunda. En consecuencia, se han modificado los planes de estudios

tanto en la una como en la otra enseñanza. En la secundaria se ha comenzado a modificar el antiguo sistema de exámenes de fin de curso, permitiendo que los alumnos se eximan de él cuando sus pruebas de aprovechamiento en todo el año sean sobresalientes. Este sistema, que se va extendiendo también a la enseñanza primaria superior, estimula grandemente al estudio, y sus efectos benéficos pueden notarse ya, según el testimonio del profesorado.

Recomendé al Consejo Nacional de Educación, que lo adoptó inmediatamente, el aumento de los días de trabajo escolar, para lo cual debía habilitarse la mañana del sábado, fijando además fechas precisas para los períodos de clases, de exámenes y de vacaciones, así como también la determinación de los únicos días festivos para las escuelas. Se han fijado nuevos horarios escolares y aumentado las horas de trabajo excesivamente cortas que tenían las escuelas donde un grupo de niños asiste por la mañana y otro grupo por la tarde.

Libros de textos.— También se vienen estudiando cuidadosamente los libros que deben servir de textos a nuestras escuelas, adoptando obras de tipo moderno y de precio más accesible a nuestros escolares que las que anteriormente se usaban. Además, en vista de las dificultades con que tropiezan muchos escolares para la adquisición de libros, se han adquirido grandes cantidades de ellos para prestarlos a los alumnos pobres. Por mi parte he decidido distribuir, con carácter de obsequio, 20,000 ejemplares de una cartilla de lectura y escritura con buena parte de material dominicano, entre los alumnos de las escuelas rudimentarias rurales, con el propósito de contribuir por este medio a la nacionalización de la enseñanza.

Viene aplicándose con exactitud, pero con la lentitud necesaria para estudiar cada caso en particular y tratar de evitar errores que puedan traducirse en injusticias, la Ley número 144, dictada en 1931, destinada a normalizar la situación del magisterio haciendo que los docentes sin título alcancen mediante el estudio el nivel de conocimiento necesario, demostrándolo en exámenes cada dos años, y que los incapaces de alcanzar aquel nivel dejen los puestos a personas más aptas. La calidad de la docencia va mejorando, tanto por el estudio que realizan los que permanecen en sus puestos, como por la entrada de nuevos maestros

con buenos títulos. Para complementar la Ley número 144 os solicité una nueva ley que considere la situación de los maestros que hayan trabajado más de diez años en escuelas oficiales.

Se han modificado también las tarifas de inscripción de examen, tanto en la Universidad como en las escuelas normales, a fin de obtener elementos suficientes para la reorganización de gabinetes, laboratorios y bibliotecas.

En la Escuela Normal Superior de Santo Domingo se ha creado una escuela primaria elemental de experimentación, servida por los alumnos de la misma escuela que aspiran al título de maestro. Esta escuela no le cuesta nada al Estado y es prometedora de frutos muy valiosos.

Se pidió y obtuvo del Congreso la modificación de la Ley No. 72, relativa a los fondos municipales que se destinan a instrucción pública, para permitir que parte de ellos se dediquen a la remuneración de maestros en lugares donde no existen escuelas sostenidas por el Estado. Así se va logrando hacer reaparecer la escuela en lugares que la necesitaban, y donde había sido suprimida.

La enseñanza agrícola en las escuelas rurales viene mejorando desde que se establecieron los huertos escolares. En muchos lugares se han obtenido excelentes resultados, especialmente en el Cibao. La Superintendencia General de Enseñanza cuenta para estos fines con la eficaz ayuda de la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio, que envía a los maestros rurales un curso gradual de enseñanza agrícola.

Las escuelas de la ciudad capital se hallan bien atendidas por el Inspector Médico y el Dentista Escolar. A falta de elementos propios para extender este beneficio a las escuelas del interior, se ha obtenido la ayuda, muy eficaz, de la Secretaría de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas.

De acuerdo con la petición que os elevé para la creación de una ley que estableciera la Comisión Conservadora de Monumentos Nacionales, se votó dicha ley y la Comisión está estudiando la manera de levantar un censo completo de monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arqueológica.

Escuela de Artes y Oficios.— Os sometí un proyecto de ley

para la creación de una escuela de Artes y Oficios, la primera habida en el país, cuyo funcionamiento en el pasado año se hizo, en virtud de la Ley No. 306, con los fondos asignados a la Vicepresidencia de la República, que quedaban sin aplicación al ser resuelto por vosotros la suspensión del Lic. Rafael Estrella Ureña, como Vicepresidente de la República, por las razones poderosas que tuvísteis para ello.

Considero que mejor aplicación no pudo dársele a esos fondos. Necesitados estábamos desde hacía muchos años de esta clase de escuelas, cuya falta no pudo menos de influir en la poca estimación que venía notándose hacia las profesiones manuales, con mengua del porvenir de las clases trabajadóras, que ya empezaba a orientar sus actividades por el camino de la empleomanía, mal que hube de apresurarme a combatir.

Por ser limitados estos fondos, la Escuela se ha fundado utilizando talleres ya existentes, propiedad de los maestros que se nombraron. De todos modos, se enseña allí, en dos locales distintos, la Ebanistería, la Carpintería, la Herrería, la Zapatería, la Sastrería, la Alfarería y el Repujado en cuero. En el corriente año se podrá enseñar allí la Tipografía y la Electricidad.

En el mes de julio se realizó una exposición de trabajos manuales escolares, en la cual estuvieron representadas todas las escuelas de la Capital. Esta exposición tuvo mucho éxito, y asistió a ella una enorme concurrencia. Mas adelante, en el mes de noviembre, la Superintendencia General de Enseñanza organizó una exposición de artes e industrias populares, que tuvo gran resonancia, como demostración de las actividades de nuestro pueblo.

Destinación de la histórica Casa del Almirante a local del Museo Nacional y de la Academia Dominicana de la Historia.— Accediendo a la petición de la Academia Dominicana de la Historia, cuya creación resolvísteis en el año 1931 de acuerdo con el proyecto de ley que sometí a vuestra elevada consideración, os pedí la conversión del Alcázar Colombino o Casa del Almirante, en local del Museo Nacional y de la Academia Dominicana de la Historia, para lo cual se arbitrarían en su oportunidad los fondos que permitieran poner el viejo edificio colonial en condiciones de ser utilizado con ese doble fin.

Al efecto es ya ley del Estado el proyecto que hube de someteros para satisfacer esa necesidad de índole histórica.

Labor Cultural.— La protección a las ciencias y a las letras es una necesidad de los Gobiernos, ya que ordinariamente los hombres que dedican sus esfuerzos a tareas de investigación científica y divulgación de ideas, o al cultivo de las artes, suelen carecer de medios para la publicación de sus obras. No tenemos aquí instituciones que amparen estas manifestaciones elevadas del espíritu, y no hay duda que la falta de ellas y el poco favor oficial que siempre tuvieron en el país Ciencias, Artes y Letras, no ha dejado de influir en la falta de entusiasmo para su cultivo, causa de que hoy echemos de menos los textos nacionales y tengamos que importar exóticos aún para aquellas enseñanzas que, como la lectura, requieren libros nacionales que enseñen al niño dominicano el amor a lo criollo.

Quise promover una reacción en este aspecto de la vida nacional, cumpliendo así también mi natural inclinación a favorecer todas las actividades de la mente, y tan pronto como fué conocido este propósito notóse en el ambiente social del país uno como renacimiento de las letras. Comencé por presentar a vosotros, Señores Representantes, un proyecto de ley que consignaba una subvención de $ 200.00 al Ateneo Dominicano, que acababa de renacer después de muchos años de haberse extinguido por esa misma falta de entusiasmo para las manifestaciones de la inteligencia, a que ya me he referido. Antes me había dirigido a vosotros en idéntico reclamo en favor de la Sociedad "Amantes de la Luz", de Santiago de los Caballeros, que hoy disfruta de una subvención mensual de $ 100.00.

La inauguración del nuevo Ateneo estuvo a cargo mío por una cortesía de su Junta General Directiva, en atención a mi elevada investidura, acto en el cual hube de decir, en relación con esto mismo, que contribuiría a popularizar el buen libro, a que las bellas artes eternicen, para gloria y honor de nuestro pueblo, virtudes y heroismos que están pidiendo monumentos, porque los ritos, hazañas, tradiciones y encantos naturales del país reclaman, con su poder copioso de motivos, la creación de un arte propio que es la manifestación característica y eterna del alma nacional.

A ello obedece la publicación de varias obras literarias, to-

talmente costeadas por mí de los fondos destinados a atenciones del Poder Ejecutivo, y aún con mis propios recursos, y me he propuesto la publicación de otros libros, de ilustres dominicanos desaparecidos, los cuales dejaron inéditos o insertos en periódicos, artículos y discursos llenos de nobles ideas expresadas con donoso estilo.

A esta actitud de generosa protección a los frutos de la mente debo el haber sido investido por el Ateneo con el título de Socio Protector y de Mérito en solemne acto público, en el cual me cupo la satisfacción de estimular con mi palabra el movimiento intelectual de la mujer dominicana, que cuenta con positivos valores representativos, llegando a manifestar que podía irse considerando la necesidad de otorgarle derecho de ciudadanía.

Complementaria de esta labor de protección al arte y a la ciencia, está la ayuda especial que dispensé a las agrupaciones organizadas con fines deportistas. El deporte es un agente de educación más eficaz que los métodos de gimnasia seguidos en las escuelas porque es una forma libre de manifestarse el cuerpo por propios y naturales impulsos en cumplimiento de necesidades inherentes a su desarrollo y a la conservación de la salud. Tiene, además de su importancia higiénica, una importancia social que no se escapa a vuestra elevada penetración.

De ahí que proveyera del equipo necesario a gran número de sociedades de esta índole, tanto en las principales ciudades de la República como en muchas pequeñas poblaciones en donde jóvenes de ambos sexos se fortalecen en el ejercicio que, al dar gracia y soltura al cuerpo, da también firmeza al ánimo y agilidad al pensamiento.

AGRICULTURA Y COMERCIO.

El bien de Familia.— Me satisface ponderar que es ya notable el interés nacional por el desarrollo de la agricultura. La creación, podríamos decir, de un espíritu agrícola dominicana, se manifiesta claramente en las numerosas solicitudes de parcelas en las Colonias Agrícolas. Gran número de personas cuyas ocupaciones eran extrañas a esta clase de labor, ven hoy en el cultivo de la tierra su verdadero porvenir. El éxodo del campo a la ciudad se ha contenido. A ello contribuye la mejor adaptación de la escuela de campo a su propio y natural objeto.

Para acrecentar esta acción de fomento agrícola os sometí el proyecto, convertido en ley, según la cual cualquier terreno del Estado puede ser cedido por el Poder Ejecutivo en favor de dominicanos pobres que deseen dedicarse al cultivo de la tierra, mediante contrato que facilite su pago en diez anualidades sucesivas a partir del segundo año de su adquisición.

Y como no basta al concesionario la posesión del terreno sino que necesita medios para instalarse en él y hacerlo producir, el Poder Ejecutivo presta al agricultor los auxilios necesarios de vivienda, ganado, semillas, aperos y útiles de labranza, que éste adquirirá también dentro de las mayores ventajas posibles para su pago.

Siendo el espíritu de esta ley aumentar el número de propietarios rurales nativos, los terrenos concedidos en virtud de la misma están libres de todo impuesto fiscal y municipal durante siete años, y son inembargables e intransferibles.

La disposición de esta ley haciendo inembargables e intransferibles estas heredades es la creación, dentro de nuestro sistema institucional, del **Bien de Familia**, vinculación del hombre a la tierra, seguridad de techo frente a la adversidad y base de pequeñas propiedades.

Colonias Agrícolas.— Ya en la parte de este informe relativa al Departamento de lo Interior, Policía, Guerra y Marina me referí a las Colonias Militares Agrícolas y a las que sólo funcionan con un administrador militar.

Os informo aquí del progreso alcanzado en el año con el funcionamiento de todas las Colonias Agrícolas.

Es satisfactorio el resultado de estas colonias, y para que se comprenda mejor la trascendencia de su labor, por la intensificación de los cultivos en ellas fomentados, consigno en este informe su respectiva capacidad y el mayor número de colonos con que han sido atendidos en el año.

La Colonia de Jamao, de la común de Moca, cuenta con 22,049 hectáreas y 450 colonos; la de Pedro Sánchez, en el Seibo, con 607 hectáreas y 300 colonos; la del Bonao, en la provincia de La Vega, con 377 hectáreas y 36 colonos; la de Villa Vásquez, en Monte Cristi, con 13,000 tareas y 218 colonos; la de Pedernales,

en la provincia de Barahona, con las colonias militares Juan Pablo Duarte y la de Cabeza de Agua, anexas, ocupa una extensión de veinte kilómetros de largo por diez de ancho, desde la desembocadura del río Pedernales, donde está el Batey Central, hasta el río Mulito, con más de 150 colonos; la de Capotillo, Mariano Cestero, Hipólito Billini y Trinitaria, hacen en conjunto un total de 76,540 hectáreas de terreno cultivado, con más de 100 colonos; la Colonia Militar del Valle tiene 7,445 hectáreas, con 90 militares y 283 reclusos; la del sitio de Maimón, en el Seibo, con 17.372 hectáreas; la del sitio de Guayaquía, del Seibo, con 1,954 hectáreas; y la de Estancia del Rey, en San Cristóbal, con 830 hectáreas, ocupada por concesionarios.

Estimulación de las industrias nativas.— Muchos de nuestros productos de buena calidad solían venderse con etiquetas de procedencia exótica con el objeto de obtener mejores precios en los mercados extranjeros, procedimiento perjudicial a las industrias nativas, de que se valían no pocos comerciantes, contribuyendo de ese modo al estancamiento industrial del país.

Había la necesidad de hacer que los efectos industriales dominicanos tuvieran la indicación de procedencia como medio de estimular su producción y poder controlarla. Con ese fin os sometí el proyecto de Ley No. 350, en virtud de la cual todos los productos de fabricación nacional, que no tengan marca registrada, deben llevar el rótulo: "Fabricado en la República Dominicana".

Como era natural, convertísteis en ley ese proyecto, cuyos resultados están favoreciendo la industria nacional, necesitada de estímulo y de medidas previsoras que no ocultaran su procedencia.

Restablecimiento de la Escuela Nacional de Agricultura.— Una de las gestiones oficiales de mayor interés fué el restablecimiento de la Escuela Nacional de Agricultura que funcionó en Moca durante la Administración de Vásquez. La reorganización se ha hecho sobre bases prácticas que hará efectiva y extraordinariamente útil su labor, y su funcionamiento ha sido puesto bajo el control y supervigilancia de la Cámara de Comercio de Moca, siendo sostenida por contribuciones proporcionales de todas las Cámaras de Comercio del país.

Prueba la orientación rigurosamente práctica de esta Escue-

la el sistema adoptado, según el cual funcionan cursos de teoría y práctica de seis meses de duración, que capacitan para el certificado de Capataz de Finca, y cursos de doce meses de teoría y práctica para el certificado de Maestro en Cultivos y Administrador de Finca. Los programas de asignaturas se hicieron después de detenido estudio para lograr que se ajustaran estrictamente al fin práctico que se persigue, evitando así la viciosa tendencia a formar el tipo de intelectual lleno de teorías aprendidas en estirados volúmenes, que son productos de observaciones hechas en otros medios que difieren del nuestro por razones de clima y de ambiente.

Huertos.— Resultado satisfactorio dió la campaña en favor de la creación de huertos en los alrededores de esta capital. Es un medio de estimular en esos sectores urbanos el interés a los cultivos. Para despertar y mantener ese interés la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de esta ciudad abrió un concurso de huertos particulares y escolares, en cuyas bases se fijaron distintos premios para galardonar los mejores.

También se estableció la enseñanza agrícola por correspondencia, de acuerdo con el plan que rige el funcionamiento de las escuelas rurales. Los maestros responden a los asuntos que se les ofrece como problemas, y observan las instrucciones y consejos recibidos. Además de esto los Instructores de Agricultura Escolar visitaron regularmente las escuelas rurales, suministrando las instrucciones necesarias y supervigilando el mantenimiento de los huertos.

De este modo la escuela rural, que hasta hace dos años funcionó con un plan de estudios ajeno al interés por el cultivo de la tierra, realiza hoy una labor acorde con su medio. La tendencia del hombre de campo a la vida urbana, interesado en empleos públicos o profesiones liberales, ha disminuído gracias a ese plan de estudios a base de agricultura y a los esfuerzos que se hacen por asegurar su efectividad.

Canales de riego.— Se hicieron oportunamente las inversiones necesarias para la limpieza de los canales de riego que la necesitaban para poder funcionar con plena capacidad en la época de siembras y cultivos. Para obviar mayores gastos y mantener siempre el sistema de economía que he venido manteniendo,

se apeló al sistema de trabajo realizado por prestatarios, con lo cual se evitó un gasto que de otro modo habría pasado de $ 15,000.00.

La importancia del riego como seguridad de los cultivos, está siendo reconocida por todos los agricultores, que antes solían fiar a las lluvias la bondad de las cosechas, haciendo depender el éxito de sus labranzas de una causa tan eventual como la lluvia. Así, a más de los canales de riego de Mao, La Herradura, Villa Vásquez, San Juan de la Maguana, Baní, Azua, y Barahona, hay en proyecto la construcción de otros canales que contribuirán a la intensificación de nuestra producción. Así está en estudio la posibilidad de aprovechar las aguas del arroyo Cotuí para regar 2,000 tareas de terreno en la región de Laguna Salada, de la provincia de Monte Cristi.

Se creó un nuevo Tribunal de Aguas para el Distrito de Riego de esta provincia. En el primer trimestre del año fueron expedidos diez títulos de agua.

Sección de Industria.— Para el mejoramiento del servicio de agricultura y comercio, fué creada la Sección de Industria, adscrita al Departamento de Comercio, Sección en la cual presta servicios el Experto Quesero, a cuya labor se debe el excelente resultado que se obtuvo con la enseñanza a domicilio en las fincas rurales de la fabricación de quesos de diversas clases, y la eficacia en la inspección de los quesos puestos a la venta.

A medida que vayan permitiéndolo las necesidades del medio y la capacidad adquisitiva del Estado, se irá aumentando el personal técnico de esta Sección, para impulsar con nuevos esfuerzos nuestras industrias, las cuales, exceptuando las ya bien desarrolladas de tabaco, fósforo, alcohol, azúcar y otras, están, puede decirse, en estado incipiente. Así se echa de ver con satisfacción el auge que comienza a tener la fabricación de calzado, de camisas, corbatas, muebles, sombreros, quesos, mantequilla, embutidos de grasas, cerveza y harina de plátano, que forman ya un importante renglón de actividad que evita la notable salida que tuvo el capital nacional en otro tiempo.

A más de la Sección de Industria tiene el Departamento de Agricultura la Sección de Veterinaria y Ganadería, la de Publicaciones y la de Meteorología. La primera ha realizado con eficiencia su labor, despachando consultas, practicando la vacuna-

ción contra determinadas enfermedades de vacas y cerdos, y aconsejando medidas profilácticas contra las epidemias más comunes que registra la ganadería, como también cumpliendo en todo su plan científico de trabajo; la segunda ha hecho con eficacia la propaganda necesaria entre los agricultores y criadores dominicanos, por medio de revistas, folletos y periódicos; y la última no ha dejado de hacer con la debida regularidad las observaciones del clima, provista de los aparatos modernos indispensables para apreciar los fenómenos meteorológicos, manteniendo relaciones con los Observatorios Meteorológicos de San Juan de Puerto Rico y de Washington, y con las personas interesadas en obtener datos acerca de nuestro clima, y con las oficinas de ese ramo subsidiadas por el Gobierno.

SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Instrucción sanitaria popular.— El Gobierno ha dedicado especial atención al problema sanitario. Estudiadas a fondo las necesidades del medio en lo relativo a este primordial asunto, se ha comprobado que la mayor dificultad con que tropieza el Departamento de Sanidad para la aplicación de sus disposiciones es la falta de preparación del público para la observancia de las leyes higiénicas. Una atenta observación de los usos y costumbres populares hizo comprender al Gobierno que el problema sanitario dominicano no es un problema de legislación sino de educación.

De ahí la tarea adoptada, de llevar a todos los hogares dominicanos los conocimientos elementales de la higiene y de la ciencia del buen vivir. Para la difusión de estos conocimientos se intensificó la publicación de opúsculos, se adoptó el sistema de conferencias y el uso del radio, siendo notorio el interés que tales medios de propaganda han despertado en el público, al grado de que en muchos casos se ha podido obtener su colaboración en el mejoramiento de nuestra vida sanitaria.

Se ha logrado bastante en este punto, pero no lo suficiente para que el pueblo sea un guardián celoso de su higiene, y esto se irá logrando con la continuación de esos métodos y la colaboración de la escuela con el Departamento de Sanidad, para lo cual me he empeñado en que los establecimientos docentes den mayor importancia a todo lo que atañe a la conservación de la salud.

La índole peculiar de nuestra gente, de no conceder importancia a las prescripciones sanitarias, va cediendo a la persistencia de la actividad de la campaña en este nuevo aspecto que se le ha trazado.

Por otra parte, la oportuna acción de las Brigadas Sanitarias ha contenido la existencia de ciertas enfermedades que suelen presentarse con carácter epidémico en algunos lugares del país.

Contra la contaminación del suelo.— La contaminación del suelo y sus abastecimientos de agua la origina principalmente la falta de hábitos higiénicos con que viven nuestros campesinos, a quienes se les hace por la vía del consejo y la enseñanza, y por medios compulsivos en casos necesarios, construir sus retretes.

Sin esa previsión, inútiles serían los medios científicos en uso, ya que los curados de uncinariasis y otras enfermedades parasíticas serían afectados por ellas nuevamente si persistieran las mismas costumbres que favorecieron su desarrollo.

La profilaxis de estos males que se ceban en la clase trabajadora del campo, está en manos de la escuela. Prédica sanitaria constante ha sido y sigue siendo la norma primordial del Departamento de Sanidad y Beneficencia. El tifus, que diezmaba nuestra población rural año por año en la época de lluvia, con el arrastre de las tierras contaminadas a las fuentes destinadas al consumo humano, ha dejado de ser uno de nuestros graves males.

Conjuntamente con esta campaña de educación higiénica se hizo la necesaria provisión de equipo. Al efecto se proveyó oportunamente al Departamento de Sanidad de cincuenta equipos completos para el examen hidrotrimétrico de las aguas de consumo, con lo cual se proporciona a los habitantes de las poblaciones que se surten de agua de ríos o de lagunas cercanas, medios de seguridad para su uso.

Campaña de inmunización.— Se hizo la vacunación general antivariolosa, de acuerdo con la ley que la hace obligatoria. De igual modo se practicó con la solicitud necesaria la inmunización antitífica, gracias a lo cual han disminuido considerablemente los casos de fiebre tifoidea, enfermedad que en otro tiempo constituyó un verdadero azote de nuestras poblaciones, y especialmente en los campos.

Congreso Médico anual.— Entre las disposiciones tomadas para favorecer el desarrollo de la cultura científica en el país, y muy particularmente el estudio de la ciencia médica en relación con las enfermedades propias de nuestro clima, merece especial mención mi decreto de fecha 16 de noviembre, en virtud del cual se faculta a la Secretaría de Estado correspondiente para la celebración de un Congreso Médico anual en la fecha del 12 de Octubre, al cual podrán concurrir todos los médicos residentes en el país, sea cual fuere su nacionalidad, y los dominicanos residentes en el extranjero, y se votan fondos para premios en el concurso que para el efecto se abrirá anualmente con temas libres u oficiales dictados estos últimos por la Secretaría del Ramo sobre cuestiones del medio en cuyo estudio esté élla interesada.

Por este medio se logrará un mejor conocimiento acerca de muchas de nuestras endemias reinantes, en las que influyen diversidad de agentes, para su profilaxis y curación.

OBRAS PUBLICAS.

Desde el punto de vista económico, para tener un control de los fondos en la dirección de Obras Públicas, separé los dos Departamentos. Comprobé la necesidad de controlar personalmente todas las actividades de este ramo, y por disposición administrativa asumí su dirección, nombrando un Ingeniero Asesor para las cuestiones técnicas. La eficacia de esta medida ha podido ya apreciarse en la práctica.

Inmediatamente procedí a la rescisión del contrato con la "Illinois Slag and Ballast Co.", cuyos trabajos en el arreglo de carreteras y calles de esta Capital no resultaron satisfactorios.

Nuestras principales vías de comunicación exigían un arreglo provisional inmediato, para poder resistir hasta los primeros meses del año en curso, en que se inician los trabajos de reconstrucción general de carreteras. Desde hacia ya muchos años los arreglos a las carreteras eran de carácter provisional, y por lo tanto no se agregaba ningún material nuevo que compensara el desgaste natural del pavimento.

Este plan fué necesario comenzarlo en los últimos meses del año a que se contrae el presente informe y hay ya varios kilómetros reconstruídos en las principales carreteras.

Los trabajos realizados se han hecho con una estricta economía, y de igual manera la construcción, reparaciones y mejoras de edificios públicos, y de la navegación mercante.

Como el plan de economía que adopté desde el comienzo de mi investidura no permitía la compra de las unidades de equipo indispensables para los trabajos, y muchas de las que existían se hallaban en mal estado, procedí a la reparación de siete rodillos en abandono desde hacía varios años; de dos mezcladoras de cementos "Ransome", de motor, que se utilizan en la construcción de los puentes "Yuna" y "Pontezuela"; de un Winche que presta servicio en los trabajos de construcción del puente "Mao"; de un martillo de vapor de dos toneladas, utilizado también en la reconstrucción del mencionado puente de "Pontezuela"; de un Comprensor grande para taladros, remaches y otras aplicaciones, de dos calderas abandonadas y de otros muchos efectos sin cuya reparación habría sido imposible emprender los trabajos realizados con el máximun de economía.

En la memoria de este Departamento, anexa, podreis estimar, Señores Legisladores, las innumerables obras realizadas en aduanas, puertos, avenidas, paseos públicos, calles, caminos, etc., sin dejar de mencionar aquí, especialmente, los trabajos de localización, excavaciones para estribos, rellenos para aproches, etc.; la construcción en San Cristóbal de un Mercado de hormigón armado, y de un Matadero que viene a ser el complemento del Mercado, trabajos que se hallan muy adelantados; así como también la construcción de la Avenida Colombina, próxima a terminarse, paseo el más hermoso del país, que se extiende hasta Güibia, con un kilómetro de extensión, provisto de sólido y elegante pavimento, con balaustrada destinada a servir también de asiento, y amplias aceras provistas de hileras de grama a ambos lados, que contribuirá muy eficazmente al ornato de la ciudad cuando sea terminada la pista de caballos y luzca la arboleda de palmas y su alumbrado de faroles ornamentales, en vía de construcción; y sobre todo el puente sobre el río Yaque, paso de Guayacanes, el cual será del tipo de suspensión, con un costo aproximado de $ 100,000.00 y que unirá con la carretera Duarte las poblaciones de Mao, Sabaneta, y Monción, cuyos trabajos van muy adelantados.

Ferrocarril Central Dominicano y Arrimo de la Carga en el

Muelle de Puerto Plata.— A pesar de que el Ferrocarril Central Dominicano y el Arrimo de la Carga en el Muelle de Puerto Plata han sufrido en sus rentas mermas considerables durante el año a que se contrae este informe, ambas empresas han tenido un desenvolvimiento regular, y si escaso ha sido el beneficio obtenido, en comparación con los ingresos de los años anteriores, se han podido hacer reparaciones y mejoras en la línea, locomotoras y talleres, de tal modo que después de ser atendidas las necesidades de las dos empresas, dieron éstas, en conjunto, un beneficio bruto de $ 12,743.99, de los cuales el Ferrocarril solo produjo $ 10,768.28, o sea la diferencia entre los ingresos, montantes a $ 89,867.35, y los egresos, que ascendieron a $ 79,099.07.

Importa consignar que las reparaciones fueron considerables; pero las erogaciones se practicaron con tal espíritu de economía que la localización del desvío de la cremayera, la reconstrucción de locomotoras, una de las cuales se creyó perdida a causa de volcadura, la reparación general de la vía férrea y otras atenciones necesarias, pudieron realizarse sin dificultad.

A la reducción natural por causa de la crisis mundial, respondió la previsión económica, que conformó las entradas con las salidas, haciendo posible el superávit.

Sólo por concepto de carga transportada en el año 1932 hubo 5,162,967 kilos menos que en el año 1931, pues mientras el total de kilos fué en el año 1931 de 24,997,715, en el año 1932 fué de 19,834,748, y lo mismo se advierte en la renta por concepto de pasajeros y de otros servicios. Con todo, una gran parte de las necesidades han sido satisfechas y en el presente año se acabará de satisfacer las restantes.

Se espera que estos servicios rendirán mejor resultado en el presente año, gracias a su buena administración y al creciente interés en el fomento agrícola e industrial, que aumenta con la seguridad de la paz pública y la confianza general puesta en mi obra de gobierno.

TRABAJO Y COMUNICACIONES.

Este importante ramo de la Administración Pública realizó una labor intensa, tanto en la Sección de Trabajo como en la de Comunicaciones, con espíritu de economía y de protección a las

industrias nativas, y con un empeño extraordinario en que los servicios postal, telegráfico, telefónico y radiotelegráfico fueran, por su seguridad y eficiencia, exponentes de la organización del tren oficial en esta faz gubernativa.

En la Sección de Trabajo se votó, con un fin proteccionista, la Ley de Industria Fabril. También se votó la Ley de Accidentes de Trabajo para la protección de los obreros que se inutilicen en el ejercicio de su profesión.

Sección de Comunicaciones.— En el año se instalaron sendas estaciones telefónicas en Haina, jurisdicción de Santo Domingo: Yayas de Biajamas, de la provincia de Azua; Hatico, jurisdicción de Barahona: Limón-Duvergé, de la misma provincia, y Constanza, de la provincia de La Vega, lo que representa no menos de 500 kilómetros de líneas nuevas.

En Barahona y Hato Mayor-Sabana de la Mar, la línea fué reconstruída por haberla derribado totalmente el ciclón del 27 de septiembre.

La que une la ciudad de Azua con la de Barahona, que se tiende por el viejo camino real, se instalará ahora por la carretera, trabajo que ha sido ya iniciado.

El 17 de mayo se inauguró la Central Telefónica Urbana Automática de Puerto Plata.

La comunicación por radio alcanzó notable progreso en el año. Se hicieron nuevas instalaciones radiotelegráficas en San José de las Matas, San Cristóbal, Monte Cristi y en la Secretaría de Trabajo, respectivamente, y se otorgaron permisos para instalar tres estaciones radiodifusoras en esta Capital, una en Santiago, otra en San Pedro de Macorís y otra en La Vega.

Economía.— A fin de obtener una reducción en los gastos del departamento se suprimieron desde el 1o. de agosto 28 empleados, lo que permitió una economía de $ 6,505.00. Se hicieron además, por otro concepto, nuevas economías, efectivas en el Presupuesto del corriente año, por un valor de $ 25,776.00.

Franquicia postal a la prensa.— En interés de corregir el abuso que venía haciéndose del Decreto No. 5380 del Poder Ejecu-

tivo, de fecha 28 de noviembre del año 1914, sobre concesión de franquicia postal a los periódicos nacionales, se reglamentó el uso de esta concesión, exceptuando de ella a los periódicos que se dedican a anuncios o al fomento de empresas particulares de carácter mercantil o industrial.

Emisiones de sellos.— A principios de octubre el Congreso, por una ley derogatoria de la No. 40, ordenó la emisión de sellos postales con mi vera efigie al rehusar yo, por consideraciones de delicadeza personal, expedir dentro de mi capacidad el decreto de emisión correspondiente, teniendo, pues, que intervenir una ley de obligatoria promulgación para hacer viable el inmerecido homenaje con que mis amigos festejaron mi natalicio.

También se hizo otra emisión de sellos postales con motivo del centenario del nacimiento del insigne dominicano Fernando Arturo de Meriño, dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, expedido el 14 de noviembre, en atención a los méritos de quien fué honra y gloria del país en las Letras, en la vida pública y a la cabeza de la Iglesia Dominicana.

CONCLUSION

He aquí, Señores Representantes, el resumen de la labor rendida durante el año 1932 por el Poder Ejecutivo, cuya representación asumo. Constituye una considerable suma de esfuerzos sin paralelo en los anales de la administración pública dominicana, si se tiene en cuenta que hubo de tocarme la época de más aguda crisis mundial de la historia, como consecuencia de la más grande guerra habida en el curso de los tiempos, con la agravante de los desastrosos efectos del más terrible huracán que ha azotado esta isla, y que, por la magnitud de los mismos, no pudieron conjurarse del todo en el año 1931.

No parecía sino que, con tales inconvenientes, casi imposible iba a serle al Gobierno cubrir en el año sus obligaciones financieras; pero contra todos los obstáculos hube de oponer nuevas y mayores economías en los servicios públicos; la intensificación del trabajo de los empleados, que podía hacerse sin perjuicio de los mismos; la escrupulosa recaudación de fondos y su racional aplicación a las más urgentes necesidades del pueblo; la adop-

ción de un plan científico de las rentas públicas, previo estudio de las condiciones de nuestra capacidad productiva, en el que venía trabajando desde el año anterior, y la intensa campaña de fomento agrícola realizada por el Departamento de ese ramo, y por mí personalmente, en incesantes visitas a los campos, como medio de crear la compenetración necesaria entre el gobernante y los hombres que cultivan la tierra.

Todo lo pudo la suma de actividad y celo al servicio de los intereses generales, y de ello no he de envanecerme, pero sí regocijarme, porque se han realizado diversas obras públicas y comenzado otras de primordial utilidad junto con la atención de innúmeras necesidades de progreso material e intelectual, cuya satisfacción ha interesado vivamente la prensa extranjera y el espíritu de muchas de las más conspicuas figuras de la intelectualidad contemporánea de diversos países, que se ocupan en el conocimiento de los problemas de todas las naciones indohispánicas.

Al depositar este Mensaje en vuestras manos, lo hago con la profunda satisfacción de haber cumplido, no sólo con mi deber de gobernante, sino la de haberme obligado a luchar con pérdida de sueño y de comodidad para acelerar la obra de renovación política, económica y social del pueblo dominicano mediante una mejor organización de sus instituciones sociales y políticas, de sus servicios públicos y de sus fuerzas vivas de trabajo.

Sea en este día solemne, mi fe en los destinos de la patria imperecedera y engrandecida por el trabajo, la ofrenda magnífica con que mi fervor patriótico se inclina reverente ante el recuerdo de los héroes que la crearon con su esfuerzo y la regaron con su sangre.